

motivo no creí ya conveniente hacer gestiones para proporcionarme copias de estas poesías de Consuegra, tanto más que el mismo fray Andrés las pone por dudosas.

Al hablar de las obras atribuidas á Santa Teresa se dará noticia de ellas.

El mismo fray Andrés de la Encarnacion dejó consignados en el mismo tomo ya citado, que se conserva en la Biblioteca Nacional, su parecer acerca de algunas poesías, que circulaban como de Santa Teresa. Tales son las cuatro composiciones que principian:

1.^a No quiero ya consuelos terrenales.....

Tiene once estrofas en tercetos.

2.^a Como Dios honrar quisiese
Al hombre que le ofendió.....

Cancion en doce estrofas en honor de san José.

3.^a Teniendo el alto Dios determinado.

Son doce estrofas iguales á las anteriores.

4.^a Santo Patriarca y nuestro agüelo.....

Siete octavas en alabanza tambien á san José.

Sospecha con razon el citado fray Andrés, que estas cuatro poesías últimas sean del padre Gracian, que usaba este metro, el cual no se sabe que fuera usado por Santa Teresa.

El mismo padre cita, entre las poesías que se copiaron como de Santa Teresa, dos del *Romancero* de Ubeda y Silvestre, que principian con los versos:

Cómo llaman al Infante.....

Qué suena, Gil, en el hato.....

y que pueden verse á las páginas 216 y 219 del *Romancero Sagrado*, tomo XXXV de la Biblioteca de Autores Españoles.

Resulta que tenemos noticia de cuarenta y tres composiciones

de Santa Teresa, que son las siguientes, entre ciertas, dudosas inéditas y publicadas:

1. Vivo sin vivir en mí. (*Publicada: cierta.*)
2. Una glosa sobre el mismo asunto. (*Idem, idem.*)
3. Véante mis ojos. (*Dudosa: publicada.*)
4. Alma, buscarte has en mí. (*Inédita: probable.*)
5. ¡Oh hermosura que excedeis! (*Publicada: cierta.*)
6. Ya toda me entregué y di. (*Inédita: probable.*)
7. Si el padecer con amor. (*Idem, idem.*)
8. ¡Oh grande amadora! (*Idem, idem.*)
9. Hoy ha vencido un Guerrero. (*Idem, idem.*)
10. Dichoso el corazon enamorado. (*Idem, idem.*)
11. Si el amor que me teneis. (*Inédita: dudosa.*)
12. ¡Oh dichosa tal zagala! (*Idem, idem.*)
13. Todos los que militais. (*Inédita: probable.*)
14. ¡Oh qué bien tan sin segundo. (*Idem, idem.*)
15. Pues que nuestro Esposo. (*Idem, idem.*)
16. Hermana, por qué veleis. (*Inédita: cierta.*)
17. Pues el amor. (*Inédita: probable.*)
18. ¡Ah pastores que velais! (*Idem, idem.*)
19. Pues que la estrella. (*Inédita: dudosa.*)
20. Hoy nos viene á redimir. (*Idem, idem.*)
21. Este niño viene llorando. (*Idem, idem.*)
22. Mi gallejo, mira quién llama. (*Idem, idem.*)
23. Vertiendo está sangre. (*Idem, idem.*)
24. Pues nos dais vestido nuevo. (*Publicada: cierta.*)
25. Caminemos para el cielo. (*Inédita: probable.*)
26. En las internas entrañas. (*Publicada: cierta.*)
27. Vuestra soy, para Vos nació. (*Idem, idem.*)
28. Cruz, descanso sabroso de mi vida. (*Inédita: probable.*)
29. Sea mi gozo en el llanto. (*No se halla.*)
30. Ven, muerte tan escondida. (*Publicada: dudosa.*)
31. Quién os trajo aquí, doncella. (*Cierta: no se halla.*)
32. ¿Por qué, te pregunto? (*No se halla.*)
33. En la Cruz está la vida y el consuelo. (*Idem.*)
34. De la manera que el ciervo. (*Idem.*)
35. Ayudadme, ángeles y hombres. (*Idem.*)
36. El Sumo Bien en su alteza. (*Idem.*)
37. Quien vive como yo vivo. (*Idem.*)
38. Divino Agustino. (*Idem.*)
39. Cuando yo sola me veo. (*Idem.*)

40. No quiero ya consuelos terrenales. (*Dudosa: no se halla.*)
 41. Teniendo el alto Dios determinado. (*Idem, idem.*)
 42. Santo Patriarca nuestro agüelo. (*Idem, idem.*)
 43. Decí, cielos y tierra, decí, mares. (*Idem, idem.*)

<i>Ciertas de SANTA TERESA.</i>	7
Probablemente suyas.	15
Dudosas.	21
Publicadas en este tomo.	27

Quizá haya inexactitud en algunas de las apreciaciones de este cálculo, que sólo se puede considerar como aproximado, y no hay para qué apurar hasta el extremo varias de sus probabilidades.

Con las poesías de Santa Teresa sucedió como con otros varios escritos suyos, reunidos cien años há en el archivo de la Orden. No solamente no se incluyeron en la edicion de 1752 los versos copiados en Toledo, Consuegra, Segovia, Cuerva, Batuecas y otras partes, pero ni aún se agregaron los que ya andaban impresos en la *Crónica* y en otros autores. Empresa fácil hubiera sido entónces: ahora debemos á la casualidad el poder publicar algunos de ellos, pues difícil será ya encontrarlas y reunir las todas. El manuscrito de Segovia no se halla. En las Batuecas nada queda; y entre los escasos libros, que de allí se llevaron á la biblioteca de la Universidad de Salamanca, en 1856, no vino manuscrito alguno de tales poesías. Milagro hubiera sido que se conservára al cabo de veinte y dos años de abandono y en un paraje tan remoto.

Por lo ménos en esta edicion saldrán por primera vez reunidas dos terceras partes de las poesías de Santa Teresa, y por fortuna todas las más notables y curiosas.

§. VII.—*Escritos sueltos de Santa Teresa.*

Al terminar el tomo VI y último de la coleccion de obras de Santa Teresa, dieron los correctores de ellas, en la edicion de 1752, una gran porcion de fragmentos, en número de ochenta y uno. Pero no todos ellos eran fragmentos, y con respecto á otros no se

halla razon para que estuviesen allí. Un escrito breve acerca de un asunto no es fragmento porque sea corto, pues fragmento significa lo que se ha roto, separándose del conjunto á que estaba adherido. Por otra parte, en el tomo de *Cartas* se darán estos mismos fragmentos, caso de que lo sean, por su orden cronológico, siempre que se pueda saber la fecha de ellos.

Pero en cambio tenían mucha razon aquellos Padres para decir, que debian recogerse hasta los menores y más breves escritos de Santa Teresa, y que ninguno de ellos era insignificante: *Colligite quæ superaverunt fragmenta, ne pereant.*

Por eso á continuacion de sus obras y de sus poesías, que ya son escritos sueltos en verso, he creído que deberian ponerse estos otros escritos en prosa, colocando aquí los que deban figurar como tales, y dejando para los tomos del *Epistolario* los que verdaderamente sean fragmentos de *Cartas*. Así como en el libro de las *Relaciones* se pusieron los escritos de Santa Teresa, á los que sus confesores, y ella misma, designaban con este nombre, aún cuando ántes se los llamáran *Cartas*, así en esta seccion de escritos sueltos se colocan todas aquellas composiciones, más ó ménos breves, que no forman parte de ningun Tratado, ni tampoco son cartas, aún cuando algunos hayan sido calificados de tales. Esto sucede con la llamada *Carta del Vejámen*, que nada tiene de carta, y así mismo lo conoció el señor Palafox, que en sus comentarios confesó, que más bien que carta era un papel familiar. Otro tanto sucede con el *Cartel de desafio* y las Instrucciones á las monjas encargadas de llevar adelante las fundaciones de Caravaca y Soria.

Entre los fragmentos habia tambien varias alocuciones de Santa Teresa á sus monjas. Tres son las que figuran en esta coleccion de escritos sueltos: la Plática á las monjas de la Encarnacion de Avila, al tomar posesion de aquel priorato contra su voluntad, y á disgusto de varias monjas de aquel convento, y las despedidas á las monjas de Valladolid y Alba de Tórmes, en los últimos dias de su vida.

Estas alocuciones propiamente no son escritos: no es probable que Santa Teresa, en su sencillez, hiciera borradores de lo que

habia de decir, y ménos á sus monjas, sinó que tendria presente el consejo de Cristo á sus Apóstoles. para que no mirasen lo que habian de decir, ni preparasen discursos artificiosos y estudiados, pues en llegando el momento Él les inspiraria lo que habian de hablar. Mas áun así las ideas son verdaderamente de Santa Teresa, y sabido es que en los escritos se buscan las ideas y pensamientos, que son lo principal, no la letra muerta ni el papel ó pergamino, que son los accesorios, aunque muy respetables siempre cuando existen, y útiles para probar la autenticidad de su origen. Por ese motivo siempre se ha dado cabida á las arengas, pláticas y alocuciones de distintos géneros entre los escritos de sus autores, siquiera no las escribieran estos. Por lo que hace á las de Santa Teresa, nos consta su autenticidad por los respetables biógrafos contemporáneos de ella, los padres Rivera y Yepes. Además las ideas y el modo de expresarlas son muy homogéneas á todo lo que Santa Teresa solia decir en sus escritos.

Alguna duda me queda acerca de la alocucion ó plática dirigida á las monjas de la Encarnacion de Avila. Las ideas son de Santa Teresa y muy propias de su humildad, pero el lenguaje se me figura que no es de la Santa. Creo conocer bien este al cabo de tantos años de estar dedicado, casi exclusivamente, á la lectura, revision y correccion de las obras que forman este tomo, y el lenguaje de esta alocucion me disuena del de los otros, y creo disonará á quien tuviese alguna práctica y lo leyere con detencion. Es un lenguaje cortado y conciso, y por consiguiente enérgico: es tambien más correcto que el de Santa Teresa, y algunos de sus giros, y áun alguna frase, son desusados por aquella. Véase con detencion el principio mismo: «Nuestro Señor, por medio de la obediencia, me ha enviado á esta casa para hacer este oficio, de que estaba yo descuidada, *cuan léjos de merecerlo.*» Estas cuatro palabras últimas, tal cual están colocadas, no son usuales en la pluma de Santa Teresa. Mas ¿qué importa que el lenguaje no lo sea, con tal que las ideas lo sean, como indudablemente parecen serlo?

Finalmente, hay algunos escritos, como la cédula de su nacimiento y la profesion que hizo en San José de Avila, que, á pe-

sar de ser verdaderamente escritos suyos, no han sido coleccionados, ni áun entre los fragmentos. En la presente coleccion se les da cabida por órden cronológico riguroso, con lo cual resulta un conjunto tan útil como metódico y agradable, marcando una série de hechos notables, desde su nacimiento hasta su muerte, que sirven para ilustrar varios puntos de los escritos anteriores.

La cronología de estos diez y nueve escritos sueltos, es la siguiente:

- 1.º Cédula de la fecha de su nacimiento, escrita por la misma Santa Teresa.
- 2.º Cédula de compra de un terreno en San José de Avila.
- 3.º Fecha acerca del año de su muerte, escrita en cifra por ella misma, año 1569.
- 4.º Carta de pago dada en Toledo en 1570.
- 5.º Profesion en San José de Avila, en 1571; renuncia de la mitigacion; aceptacion de la renuncia por fray Pedro Fernandez, comisario apostólico, y designacion de conventualidad en Salamanca.
- 6.º Plática á las monjas de la Encarnacion al encargarse del priorato en aquel mismo año.
- 7.º Cartel de desafio á los frailes de Pastrana, en 1572.
- 8.º Relacion de un favor que recibió en Veas, quizá hácia el año 1575.
- 9.º Consejo acerca de las persecuciones.
10. Otro para no fiar en los hombres.
11. Instruccion para la fundacion del convento de Caravaca, en 1575.
12. Patente para dar hábito á unas novicias en Caravaca, en aquel mismo año.
13. Vejámen dado á una Conferencia espiritual, por mandado del Obispo de Avila, en 1577.
14. Acta sobre el exámen de libertad de las novicias.
15. Revelacion acerca del padre Gracian.
16. Advertencia para el dia de la profesion.
17. Instruccion á las monjas de Soria para el arreglo del convento recién fundado.
18. Dictámen sobre la herencia del Caballero Salcedo, en 1581.
19. Memoria dirigida al Capitulo de la separacion en Alcalá de Henares, en 1581.
20. Plática y despedida de las monjas de Valladolid, en 1582.
21. Idem á las de Alba de Tórmes, poco ántes de su muerte, en 1582.

En la necesidad de metodizar de una vez la publicación de los escritos de Santa Teresa, este orden cronológico es el más claro y sencillo para los escritos breves.

Por lo que hace á la procedencia, autenticidad y paradero de estos escritos sueltos, se dirá al pié de cada uno de ellos lo que se haya averiguado.

§. VIII.—*Escritos atribuidos á Santa Teresa.*

En el empeño de dar completas en esta edición todas las obras de Santa Teresa, no queremos omitir en este volumen ni aún aquellas que son notoriamente apócrifas, ó por lo ménos que se sospecha con razon que no sean suyas, formando con ellas una sección aparte. Unas han sido ya publicadas, otras han permanecido inéditas.

La primera y principal es un Tratado de siete meditaciones sobre el *Pater noster*. Esta se ha venido imprimiendo en todas las ediciones de Santa Teresa, desde principios del siglo xvii, aunque advirtiendo en algunas de ellas que se creía no ser suya. De esta se hablará más detenidamente por ser la principal de todas las atribuidas á la célebre Escritora.

La segunda es una Profecía de Santa Teresa acerca de Portugal. Dióla á luz Cardoso en su *Agiólogo Lusitano* (tomo III, folio 582), y se halla igualmente en las *Crónicas* de los Carmelitas Descalzos de Portugal.

Esta Profecía es, no solamente apócrifa, sino del género tonto: siquiera cuando se miente con gracia, perdónase más fácilmente al embustero. Mas en esta desdichada Profecía, el fabricante ni aún mentir supo. El lenguaje no es de Santa Teresa, como haré observar al insertarla, y las ideas son estrambóticas en sumo grado, hijas de un patriotismo delirante. Decir que Dios permitió la derrota del rey don Sebastian y su ejército en los campos de Africa, en 1578, porque los portugueses iban muy dispuestos para irse al cielo, es una cosa algo rara. En la Sagrada

Escritura lo que se ve siempre es, que el soldado escogido de Dios y bien dispuesto triunfa; pero decir que un ejército es derrotado por ir bien dispuesto para el cielo, es una ocurrencia peregrina, y no muy conforme á lo que las Historias sagradas nos enseñan, generalmente en esta parte. El fabricante de esta Profecía dijo que el original se hallaba en las Batuecas. Como estas pasaban por un país casi imaginario, agreste y de difficilísimo acceso, de no poner la profecía en la luna ó en las estrellas, donde nadie había de ir á preguntárselo á ellas, creyó lo más sencillo ponerla en las Batuecas: pero cuando se fué á buscar allá por los padres Carmelitas, ninguno de los de aquel desierto supo dar razon de tal papel. Y es lo curioso, que este documento se interpretó á favor de la rebelion de Portugal contra España, haciendo casi á Santa Teresa y al padre Gracian rebeldes á su patria, suponiendo que el llevar á Portugal la mano de Santa Teresa para levantar aquel país de la miseria en que estaba caído y restituirlo á las felicidades pasadas, significaba que por aquel medio se vería emancipado de la dominacion castellana. Cuán ajeno fuera esto del pensamiento de Santa Teresa, lo veremos en el tomo siguiente de *Cartas*, pues en la que dirigió á su amigo don Teutonio de Braganza, emparentado con la familia real portuguesa, manifiesta su opinion á favor del derecho de Felipe II y de la anexion á España. Quede, pues, la tal Profecía, consignada como uno de los abortos del siglo xvii, tan fecundo en embustes, falsificaciones y supercherías; de aquel siglo en que, con capa de piedad, se cometian los sacrilegios más estúpidos é infames.

Figuran en tercer lugar unas Constituciones, que se dice haber dado Santa Teresa para el establecimiento de una Cofradía de nuestra Señora del Rosario, en la parroquia de un pueblecito, llamado Calvarrasa de Arriba, situado entre Salamanca y Alba de Tórmes, y muy próximo al primero, con el cual colinda al sur.

Una copia de estas Ordenaciones, como allí se las llama, fué sacada por el padre fray Andrés de la Encarnacion, en Salaman-

ca, á 8 de Agosto de 1757. Existe hoy en día aquel trasunto en el manuscrito de los *Conceptos del Amor divino*, que se guarda en la Biblioteca Nacional, y de que se habló en los prólogos de las *Relaciones*, los *Conceptos* y las *Poesías*. Aquel celoso investigador, que tanto trabajó en el siglo pasado, en busca de originales y buenas copias de las obras de Santa Teresa, tuvo también el honor de remitir aquella copia al Definitorio, para colocarla en el archivo general de la Orden. No contento con copiarla de su puño y letra, la hizo trasuntar ante el escribano de Salamanca, Francisco de la Rúa Perez, y le añadió algunas observaciones, para probar que era obra de Santa Teresa.

Las razones en que se funda son seis, á saber: que el título dice, que aquellas Ordenaciones son de la Madre Teresa de Jesús, y así lo repite á lo último; porque así lo expresa igualmente otro traslado que se guarda en otro libro; y el título es igual al que puso ella en el *Camino de Perfeccion* y *Las Moradas*; por la tradicion constante del pueblo, y por el lenguaje y ortografía, que son los usados por Santa Teresa.

Mas por desgracia no se halla el original, sinó una copia antigua, sacada pocos años despues de muerta Santa Teresa. Qué se ha hecho del escrito primitivo? ¿Por qué se presentó al provisor de Salamanca esa copia en vez de exhibir el original mismo, que tanta fuerza hubiera hecho en el tribunal, para obtener aprobacion? ¿O será que Santa Teresa dió la idea y planta de la Cofradía solamente, haciendo que otro lo escribiese? Por estas dudas no me ha parecido conveniente incluir estas Ordenanzas ó Estatutos de Cofradía entre las obras de Santa Teresa, á pesar de la tradicion constante del pueblo, y de ser el lenguaje parecido al que usa Santa Teresa en ellas, que son las dos razones en que se reasumen las seis que da fray Andrés de la Encarnacion, para probar la autenticidad de este escrito como de Santa Teresa.

Con deseo de averiguar algo más, y el paradero de este escrito, hice que pasara allá persona de toda mi confianza, como lo hizo á principios de este año 1860, esto es, al cabo de ciento tres años despues de la revision que hizo el padre fray Andrés. Encontróse, efectivamente, un libro en pergamino, poco abultado,

con doscientas páginas, no correlativas, y en la cubierta exterior un rótulo que dice: «*Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del lugar de Calvarrasa de Arriba.—Licenciado Juan Sanchez*».—Sin duda se llamaba así el clérigo que puso el rótulo, y que quizá hizo la copia.

Mas este libro, que fué exhibido por el actual párroco de aquella iglesia, dudo sea el mismo que vió y trasuntó el padre fray Andrés de la Encarnacion en 1757. Este era, segun la descripcion de dicho padre, un *cuaderno de cuartilla*, poco abultado, forrado en pergamino. El archivo se quemó en 1812, segun se me dice; y, por tanto, es probable que allí pereciese el trasunto que vió fray Andrés. No hay, pues, original de estas Constituciones, ni más motivo para creerlas de Santa Teresa que el habersele antojado á cualquiera el decir que eran dadas por ella. La fecha es falsa, pues el año de 1581 no estaba Santa Teresa ni en Salamanca ni en Alba de Tórmes, por consiguiente el decir que hizo un viaje á Calvarrasa solamente para aprobar esas Constituciones, es absurdo, pues se sabe dia por dia dónde estuvo la Santa durante aquel año. Y no deja de ser digno de reparo que al aprobar las Constituciones en 1599 nada se dijera por el ordinario de que las habia dado la Santa, lo cual probablemente no se omitiera si fuese cierto, dada la gran celebridad que ya para entónces gozaba la Santa.

En mi juicio sucedería en esto como en otros muchos casos por el estilo. Si las Constituciones se redactaron en 1581 diria cualquiera, y con razon, que eran del tiempo de Santa Teresa, y oyendo esto un necio no se contentaria con esa verdad, sinó que propalaría que eran de Santa Teresa, y luégo otro tercero añadiría lo del viaje; la mentira como la bola de nieve *crescit eundo*. Resulta, pues, que la copia que hoy en día se guarda no es la primitiva, que se presentó en Salamanca al provisor, sinó una copia, ó quizá *copia de copia*. Echase de ver esto mismo en la aprobacion, pues dice: «*Copia de la aprobacion de estas Ordenanzas, que siguiente á ellas se halla en el libro antiguo de la Cofradía, con esta expresion por cabeza: —Traslado de la aprobacion de estas Ordenanzas.*» Infiérese de estas palabras que, no sola-

mente se ha perdido el escrito original de Santa Teresa, caso de que lo hubiera, sinó tambien la aprobacion original, dada por el Ordinario, y que vió fray Andrés de la Encarnacion.

Por este motivo, en vez de usar el traslado, que directamente se me remitió, se imprimirá el trasunto sacado por fray Andrés, tal cual se conserva en la Biblioteca Nacional, anotando alguna variante que hay entre aquel y este.

Para decir cuanto hay que advertir acerca de este escrito, sea ó nó de Santa Teresa, añadiré que la Cofradía subsiste aún. Las Ordenanzas fueron añadidas en 28 de Octubre de 1657; por comun acuerdo de las cofradesas, ó *cofradas*, como allí se dice; se reformaron en 1688 y se aumentaron los cultos en los dias del Rosario y de Santa Teresa. Renováronse en 13 de Octubre de 1697, y se volvieron á reformar en 1690 y en 1820. Por una nota se advierte que la Cofradía primitiva fué unida á otra del Rosario, en 1789, por un general de la Orden de Dominicos, que lo negoció en Roma. La Cofradía subsiste aún. En otros pueblos inmediatos hay Cofradías análogas, y que pretenden tener igualmente algunas Constituciones, debidas á Santa Teresa, segun me avisa el mismo sujeto, que en este año me proporcionó la citada copia.

Réstanos, pues, solamente hablar del ya citado libro de las *Siete meditaciones sobre el Padre nuestro*. Los Carmelitas Descalzos, en las ediciones de las obras de Santa Teresa, *dudan* que sea obra suya. El autor del *Año Teresiano* dice, que no se puede asegurar que no sea de Santa Teresa, aún cuando parece que no lo es. El padre M. de T. (Tragia), en la *Vida meditada* de Santa Teresa, dice: «De esta obra se *duda* con fundamento si es ó nó de la Santa.» No sé yo á qué viene la *duda* cuando hay conviccion en contrario. Ni el lenguaje es de Santa Teresa, ni el prurito de citar textos latinos, ni el corte de las cláusulas y periodos son cosa de la Santa. Lea cualquiera persona imparcial el párrafo primero de las *Siete meditaciones*, y confróntelo con cualquiera otro principio de los otros libros, y verá al punto la diferencia. Citase en el

párrafo primero el libro IV del *Levítico*, y dudo yo mucho que Santa Teresa hubiera leído el *Levítico* (1). Tampoco era costumbre suya citar los capítulos ni párrafos, sinó sólo el pasaje, y, por lo comun, sin decir la procedencia.

Además, ni se halla el original, ni nadie habla de él, ni las personas que la trataron dan idea de semejante libro; ántes bien, tanto Santa Teresa como su confesor, llaman libro del *Pater noster* al que nosotros llamamos *Camino de perfeccion*. En la carta XXXI del tomo I (III de las *Obras de Santa Teresa*) le dice á su hermano don Lorenzo: «Lo que digo que está en el libro, es el del *Pater noster*, aunque no tan á la larga como en el otro.» Allí alude visiblemente al *Camino de perfeccion*, como notan los comentaristas, pues no tiene conexion lo que allí dice con el libro de las *Meditaciones sobre el Pater noster*.

El padre Ribera en una curiosa carta, que escribió á la madre María de Cristo, vicaria de Valladolid, para pedir el original del *Camino de perfeccion*, le dice así: «El libro del *Pater noster*, de la Santa Madre, se imprimió en Evora la primera vez.» Véase lo que sobre esta carta se dice en el preámbulo del *Camino de perfeccion*.

Resulta, pues, que tanto Santa Teresa como el padre Ribera, llamaban libro del *Pater noster* al del *Camino de perfeccion*; pues Santa Teresa no puso epígrafes á varias de sus obras, y las designaba arbitrariamente, como vimos tambien con respecto al libro de la *Vida*.

En las ediciones anteriores se imprimia al frente de este Tratado la siguiente nota:

«Año de 1630 imprimió en Ambéres las obras de nuestra Seráfica Madre el célebre Baltasar Moreto, é insertó en ellas un Tratadito de siete meditaciones sobre el Padre nuestro, acreditándolas de obra propia de la Santa, con la siguiente nota, que la sirve de prólogo: *Estas meditaciones sobre el Padre nuestro son*

(1) En la carta del padre Yepes á Fray Luis de Leon puede verse un pasaje curioso que refiere aquel de una jóven bibliomana de Toledo, á quien no quiso admitir en su convento por hacer alarde de leer la *Biblia*.